

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 22 de agosto de 2023

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Risaralda, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

No se accede a lo solicitado por la cesionaria en escrito que antecede, toda vez que el presente proceso terminó por desistimiento tácito, mediante providencia que data del 18 de enero de 2017, visible en la página 170 y siguientes del presente cuaderno.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZ

nmsr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 744ca1fd026157f732a6002a66a0be92ea427d406bbb45de40c47bc719176702
Documento generado en 01/09/2023 02:58:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 138 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 04 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario